

COPIA VIGENTE

Conservador de Bienes Raíces de Copiapó

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Copiapó certifica que la copia de la inscripción de fojas 59 número 50 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2005, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 14 de Enero de 2022.-

Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.-

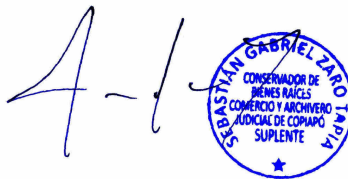
Los Carreras 256, Copiapo.-

Registro de Propiedad de Aguas Fs 59 N° 50 de 2005.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 56

Carátula N° 546127.-

Copiapó, 14 de Enero de 2022.-



N° Certificado 616044.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 616044.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CBR
Copiapó
Certificado Nro 616044

1 en su parte pertinente son del siguiente tenor:

2 "Copiapó, veintinueve de Abril de dos mil

3 cuatro Vistos: Atendido el mérito de los

4 antecedentes, los documentos acompañados a

5 estos autos, las peticiones formuladas en el

6 comparendo de fecha nueve de marzo del año dos

7 mil cuatro y lo dispuesto en los artículos

8 ciento ochenta y seis y siguientes del Código

9 de Aguas, se declara: **Uno.- Que se tiene por**

10 **constituída la "COMUNIDAD DE AGUAS SUBTERRANEas**

11 **COPIAPO-PIEDRA COLGADA; PIEDRA COLGADA-**

12 **DESEMBOCADURA"**, ubicada en la Comuna y

13 Provincia de Copiapó, Región de Atacama,

14 originada como consecuencia de la Resolución

15 número ciento sesenta y dos, del dos mil uno,

16 de la Dirección General de Aguas, **que declaró**

17 **AREA DE RESTRICCIÓN**, en el Acuífero del mismo

18 nombre, cuya zona acuífera está definida por

19 las coordenadas UTM que constan en estos

20 autos; **Dos. Que son miembros de la Comunidad**

21 **los titulares originarios, tanto de derechos**

22 **definitivos como provisionales de**

23 **aprovechamiento de aguas subterráneas,**

24 **consuntivos de ejercicio permanente y continuo,**

25 **consignados en la Nómina Oficial y Definitiva,**

26 **acompañada a estos autos y certificada por el**

27 **Tribunal y los que -a cualquier título- les**

28 **sucedan en sus derechos de conformidad con las**

29 **disposiciones legales vigentes; Tres. Téngase**

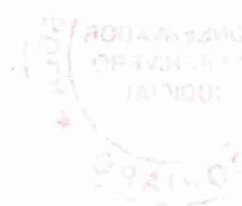
30 **por aprobados los Estatutos propuestos y**



acompañados a estos autos, en este acto, cuyo
texto oficial, definitivo y certificado por el
Tribunal, registrará la COMUNIDAD DE AGUAS
SUBTERRANEAS COPIAPO-PIEDRA COLGADA; PIEDRA
COLGADA-DESEMBOCADURA; **Cuatro. Téngase como
integrantes del Primer Directorio en carácter
de provisional** a las personas que a
continuación se indican: Don Rinaldo Vecchiola
Trabucco; don Jaime Rodríguez; doña Ada Aravena
Jiménez; don Sergio Rubilar Luffi y don Flavio
Fuentes Olivares y que durarán en sus funciones
hasta la celebración de la Primera Junta
General Ordinaria; **Cinco, Redúzcase a escritura
pública la presente resolución**, que renonoca la
existencia de esta Comunidad conjuntamente con
los Estatutos acordados por éstos y aprobados
por el Tribunal. Notifíquese la presente
resolución, en extracto, de conformidad a lo
prescrito en los artículos ciento noventa y
siete y ciento ochenta y ocho del Código de
Aguas.- Hay una firma ilegible. Proveyó don
Sergio Dunlop Echavarría, Juez Titular. Hay una
firma ilegible. En Copiapó, a veintinueve de
abril de dos mil cuatro, notifiqué por el
estado la resolución que antecede. Hay una
firma ilegible. Hay cuatro timbres. Hay dos
firmas ilegibles".- Conforme. Los Estatutos de
la Comunidad de Aguas Subterráneas en su parte
pertinente son del siguiente tenor: "ESTATUTOS
COMUNIDAD DE AGUAS SUBTERRANEAS EN AREA DE



CBR
Copiapó
Certificado Nro 616044.-



1 RESTRICCION COPIAPO-PIEDRA COLGADA; PIEDRA
2 COLGADA-DESEMBOCADURA. TITULO PRIMERO. NOMBRE,
3 OBJETO Y DOMICILIO. ARTICULO PRIMERO: Con el
4 nombre de COMUNIDAD DE AGUAS COPIAPO-PIEDRA
5 COLGADA; PIEDRA COLGADA-DESEMBOCADURA, se
6 organiza una COMUNIDAD DE AGUAS SUBTERRANEAS,
7 ubicada en la Comuna y Provincia de Copiapó, de
8 la Región de Atacama, originada mediante la
9 Resolución D.G.A. número ciento sesenta y dos
10 de dos mil uno que declaró AREA DE RESTRICCION,
11 en el acuífero del mismo nombre, formada por
12 todos los titulares de derechos de
13 aprovechamiento de aguas subterráneas
14 comprendidas en ella. Su objetivo es distribuir
15 las aguas del referido acuífero entre los
16 comuneros de acuerdo con sus derechos de
17 aprovechamiento, protegiendo los intereses
18 comunes de sus asociados, promoviendo una
19 gestión integrada y sustentable del acuífero,
20 modernizando su gestión e incorporando para
21 estos efectos la asesoría y el apoyo de
22 profesionales y técnicos especializados;
23 instalar y operar un programa de control de
24 extracciones; conservar, mantener y mejorar sus
25 obras de captación; estudiar e implementar
26 técnicas que permitan la recarga artificial de
27 la fuente subterránea; regular la explotación
28 del acuífero procurando la participación activa
29 de todos los comuneros, evaluando en forma
30 permanente y oportuna el acuífero para prevenir





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS

61.-

1 los efectos adversos asociados a la
2 sobreexplotación de sus aguas, efectos como la
3 disminución progresiva de volumen embalsado,
4 así como de su recarga, problemas derivados de
5 la contaminación del acuífero o disminución de
6 la calidad del agua; realizar estudios que
7 permitan aplicar medidas de restricción a la
8 explotación cuando sea necesario; ejecutar o
9 celebrar toda clase de actos o contratos que
10 directa o indirectamente conduzcan al propósito
11 de la Comunidad. ARTICULO SEGUNDO: La Comunidad
12 podrá realizar y cumplir todas las funciones
13 que la Ley vigente y estos estatutos le señalen
14 y encomienden y, especialmente, podrá comprar,
15 vender, y tomar en arrendamiento bienes muebles
16 o raíces, y celebrar todas las demás
17 convenciones que estime adecuadas a sus fines.
18 ARTICULO TERCERO: En lo no previsto en estos
19 Estatutos, la Comunidad de Aguas se regirá por
20 las disposiciones del Código de Aguas y
21 especialmente del Título Tercero del Libro
22 Segundo de dicho Código, por la Resolución
23 D.G.A. número ciento ochenta y seis, de mil
24 novecientos noventa y seis y las modificaciones
25 posteriores que a ellos se realicen. ARTICULO
26 CUARTO: Son miembros de esta Comunidad de Aguas
27 los titulares de derechos de aprovechamiento
28 consuntivos de aguas subterráneas que se
29 extraen del acuífero denominado Copiapó-Piedra
30 Colgada; Piedra Colgada-Desembocadura, y que se



1 definen en el Artículo Sexto de estos
2 Estatutos, y los que a cualquier título les
3 sucedan en sus derechos o incorporen nuevos
4 derechos a ella, sin que valga estipulación en
5 contrario. Podrán incorporarse posteriormente a
6 la Comunidad los derechos sobre el mismo
7 acuífero constituidos o reconocidos con
8 carácter de definitivos o provisionales.
9 Tratándose de éstos últimos, éstos no podrán
10 exceder en total de mil cuatrocientos litros
11 por segundo singularizados como provisorios en
12 la Resolución D.G.A. ciento sesenta y dos de
13 dos mil uno, que declaró área de restricción en
14 el acuífero del mismo nombre. ARTICULO QUINTO:
15 El domicilio de la Comunidad es la Comuna y
16 Provincia de Copiapó, de la Región de Atacama.
17 **TITULO SEGUNDO: DEL ACUIFERO, OBRAS DE**
18 **CAPTACION Y DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE**
19 **AGUAS.** ARTICULO SEXTO: El acuífero corresponde
20 a las zonas acuíferas Copiapó-Piedra Colgada;
21 Piedra Colgada-Desembocadura, las que a su vez,
22 **están definidas de la siguiente manera:**
23 **Copiapó-Piedra Colgada:** comprende el relleno
24 sedimentario del Río Copiapó, limitado por los
25 afloramientos rocosos de sus riberas y por las
26 rectas determinadas por las Coordenadas U.T.M.
27 (m): N: seis millones novecientos setenta y
28 cuatro mil, E: trescientos sesenta y ocho mil;
29 N: seis millones novecientos setenta y dos mil,
30 E: trescientos sesenta y siete mil (por el





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS 62.-

1 Oriente); N: seis millones novecientos setenta
2 y nueve mil, E: trescientos cincuenta y dos
3 mil; N: seis millones novecientos setenta y
4 cinco mil, E: trescientos cincuenta y cuatro
5 mil (por el Poniente); **Piedra Colgada-**
6 **Desembocadura,** comprende el relleno
7 sedimentario del Río Copiapó, limitado por los
8 afloramientos rocosos de sus riberas y por la
9 recta determinada por las Coordenadas U.T.M.
10 (m): N: seis millones novecientos setenta y
11 nueve mil, E: trescientos cincuenta y dos mil;
12 N: seis millones novecientos setenta y cinco
13 mil, E: trescientos cincuenta y cuatro mil (por
14 el Oriente), y la desembocadura en el Océano
15 Pacífico (por el Poniente), Coordenadas tomadas
16 de la Carta I.G.M. Copiapó, escala uno dos
17 punto cinco cero punto cero cero cero, Datum
18 Provisorio Sudamericano de mil novecientos
19 cincuenta y seis. ARTICULO SEPTIMO: El derecho
20 de aprovechamiento que corresponde a los
21 comuneros es de aguas subterráneas, consuntivo,
22 de ejercicio permanente y continuo por un
23 caudal total de cinco mil ciento ocho coma
24 nueve litros por segundo, que corresponden a
25 los constituidos antes de declararse área de
26 restricción. La Dotación de la Comunidad de
27 Aguas Subterráneas en Area de Restricción
28 denominada Copiapó-Piedra Colgada; Piedra
29 Colgada-Desembocadura, es de seis mil
30 quinientos ocho coma nueve litros por segundo,

1 los que se captan mediante pozos, norias,
2 drenes, etcétera, ubicadas dentro del acuífero
3 definido en el artículo Sexto de estos
4 Estatutos. De acuerdo a los antecedentes
5 disponibles, el caudal total del acuífero es de
6 seis mil quinientos ocho coma nueve litros por
7 segundo, equivalente a seis mil quinientas ocho
8 coma nueve acciones, de los cuales cinco mil
9 ciento ocho coma nueve se encuentran otorgados
10 como definitivos y novecientos setenta coma
11 veintitrés litros por segundo como
12 provisionales y cuatrocientos veintinueve coma
13 setenta y siete litros por segundo que no se
14 han individualizado, porque corresponde a la
15 Dirección General de Aguas resolver sobre ellos
16 conforme lo previsto en los artículos sesenta y
17 seis y siguientes del Código de Aguas, sin
18 perjuicio de su posterior incorporación a la
19 Comunidad de Aguas Subterráneas.- Para todos
20 los efectos legales que correspondan, los
21 derechos provisionales otorgados por la
22 Dirección General de Aguas en este acuífero, no
23 pueden ser superiores a mil cuatrocientos
24 litros por segundo. Dichas acciones, a la
25 fecha, se distribuyen entre los comuneros de la
26 siguiente forma: NOMINA DE TITULARES DE
27 DERECHOS ORIGINARIO, PROVISORIOS Y DEFINITIVOS:
28 (Acompañada al Ordinario número cuatrocientos
29 sesenta y tres del veinte de Noviembre del año
30 dos mil tres de la D.G.A. Tercera).- Titular





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS

63.1

1 del Derecho. Norte. Este. Coordenadas UTM (m)
2 Caudal l/s. Acciones. N° Resolución. Fecha.
3 ADIB ASSED MERLEZ QUINTAR: seis millones
4 novecientos ochenta mil quinientos cincuenta.
5 Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos
6 treinta. Veintiocho punto cero cero. Veintiocho
7 punto cero cero. Def: sesenta y nueve.
8 Veinticinco de Enero de mil novecientos noventa
9 y seis. AGRICOLA LA CANTERA: seis millones
10 novecientos setenta y siete mil ochocientos
11 veintinueve. Trescientos sesenta y un mil
12 seiscientos cuarenta y cinco. Ochenta punto
13 cero cero. Ochenta punto cero cero. Def.:
14 cuatrocientos ochenta y uno. Diecinueve de
15 Junio de mil novecientos noventa. ALEJANDRO
16 NOEMI HUERTA: seis millones novecientos setenta
17 y ocho mil ciento veintitrés. Trescientos
18 cincuenta y un mil cuatrocientos dieciséis.
19 Sesenta y ocho punto cero cero. Sesenta y ocho
20 punto cero cero. Def.: dieciséis. Diecisiete de
21 Enero de mil novecientos sesenta y nueve. ANA
22 MARIA FIGARI BARRERA: seis millones novecientos
23 setenta y cinco mil setecientos cincuenta.
24 Trescientos sesenta y cuatro mil quinientos.
25 Veintidós punto cincuenta. Veintidós punto
26 cincuenta. Def.: doscientos ochenta y cuatro.
27 Cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y
28 cinco. ANA MARIA FIGARI BARRERA: seis millones
29 novecientos setenta y cinco mil ciento sesenta.
30 Trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos



1 ochenta. Diecinueve punto noventa y ocho.
2 Diecinueve punto noventa y ocho. Def.:
3 Cincuenta y uno. Diecisiete de Febrero de mil
4 novecientos ochenta y ocho. ANA MARIA FIGARI
5 BARRERA: seis millones novecientos setenta y
6 seis mil trescientos cuarenta y cuatro.
7 Trescientos sesenta y tres mil quinientos
8 ochenta y tres. Cien punto cero cero. Cien
9 punto cero cero. Def.: doscientos ochenta.
10 Veinticuatro de Julio de mil novecientos
11 ochenta y seis. CAMILA AGUIRRE VIUDA DE
12 ECHEGARAY: seis millones novecientos setenta y
13 siete mil ciento treinta. Trescientos cincuenta
14 mil doscientos cuarenta. Cuarenta y siete punto
15 cuarenta. Cuarenta y siete punto cuarenta. Def:
16 quinientos. Cuatro de Septiembre de mil
17 novecientos noventa y cinco. CARLOS IVAN RUIZ
18 DETTORI: seis millones novecientos setenta y
19 ocho mil setecientos sesenta. Trescientos
20 cincuenta y nueve mil novecientos ochenta.
21 Cuarenta y nueve punto cero cero. Cuarenta y
22 nueve punto cero cero. Def: setenta y uno.
23 Veinticinco de Enero de mil novecientos noventa
24 y seis. AGRICOLA SANTA TERESA LTDA.: seis
25 millones novecientos setenta y cuatro mil
26 trescientos cuarenta. Trescientos sesenta y
27 cuatro mil cuatrocientos cincuenta. Cuarenta
28 punto cero cero. Cuarenta punto cero cero. Def:
29 cuatrocientos veintidós. Treinta y uno de
30 Octubre de mil novecientos ochenta y seis.





1 COMPANIA AGRICOLA Y GANADERA HORNITO S.A.: seis
2 millones novecientos setenta y siete mil
3 cuatrocientos. Trescientos cuarenta y siete mil
4 setecientos cincuenta. Ochenta punto cero cero.
5 Ochenta punto cero cero. Def: trescientos
6 sesenta y tres. Veinticinco de Marzo de mil
7 novecientos sesenta y cinco. COMPANIA AGRICOLA
8 Y GANADERA HORNITO S.A.: seis millones
9 novecientos setenta y siete mil trescientos
10 sesenta. Trescientos cuarenta y ocho mil
11 ochocientos. Ochenta punto cero cero. Ochenta
12 punto cero cero. Def: trescientos sesenta y
13 tres. Veinticinco de Marzo de mil novecientos
14 sesenta y cinco. DELGY PIAZZOLI CABRERA: seis
15 millones novecientos setenta y cinco mil
16 cuatrocientos. Trescientos cuarenta y tres mil
17 quinientos setenta. Cien punto cero cero. Cien
18 punto cero cero. Def: cincuenta. Veintiuno de
19 Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.
20 DOMINGO GUGGIANA GUGGIANA: seis millones
21 novecientos setenta y nueve mil ochocientos.
22 Trescientos cincuenta y seis mil novecientos.
23 Sesenta y siete punto cincuenta. Sesenta y
24 siete punto cincuenta. Def: ciento treinta y
25 cinco. Ocho de Febrero de mil novecientos
26 noventa y nueve. DOMINGO GUGGIANA GUGGIANA:
27 seis millones novecientos setenta y cinco mil
28 ochenta. Trescientos sesenta y tres mil
29 cuatrocientos. Ochenta punto cero cero. Ochenta
30 punto cero cero. Def: cuatrocientos cincuenta y

1 uno. Siete de Noviembre de mil novecientos
2 ochenta y seis. DOMINGO GUGGIANA GUGGIANA: seis
3 millones novecientos setenta y cuatro mil
4 ochocientos. Trescientos sesenta y tres mil
5 setecientos treinta. Ochenta punto cero cero.
6 Ochenta punto cero cero. Def: cuatrocientos
7 cincuenta y uno. Siete de Noviembre de mil
8 novecientos ochenta y seis. EMPRESA DE
9 SERVICIOS SANITARIOS DE ATACAMA S.A.: seis
10 millones novecientos setenta y cuatro mil
11 noventa. Trescientos sesenta y seis mil.
12 Sesenta y cinco punto cero cero. Sesenta y
13 cinco punto cero cero. Def: ciento uno.
14 Diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta
15 y cinco. EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE
16 ATACAMA S.A.: seis millones novecientos setenta
17 y cuatro mil. Trescientos sesenta y seis mil
18 trescientos veinte. Sesenta y cinco punto cero
19 cero. Sesenta y cinco punto cero cero. Def:
20 ciento uno. Diecinueve de Marzo de mil
21 novecientos ochenta y cinco. ERNESTO GUERRA
22 GONZALEZ: seis millones novecientos ochenta
23 mil. Trescientos cincuenta y ocho mil
24 quinientos setenta. Cuatro punto cero cero.
25 Cuatro punto cero cero. Def: ciento noventa.
26 Once de Marzo de mil novecientos noventa y
27 seis. FERNANDO SANTELICES LOYOLA: seis millones
28 novecientos setenta y ocho mil doscientos
29 cincuenta. Trescientos cincuenta y dos mil
30 ochocientos cincuenta. Veinticinco punto cero





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS

65.-

1 cero. Veinticinco punto cero cero. Def: ochenta
2 y siete. Seis de Marzo de mil novecientos
3 ochenta y cuatro. FISHER SOUTH AMERICA S.A.:
4 seis millones novecientos setenta y cuatro mil
5 novecientos veinte. Trescientos cincuenta y
6 seis mil trescientos. Veinticinco punto cero
7 cero. Veinticinco punto cero cero. Def:
8 doscientos cincuenta y dos. Veintiuno de Abril
9 de mil novecientos noventa y siete. FRANCISCO
10 HAWAS ECHIBURU: seis millones novecientos
11 setenta y seis mil setecientos sesenta y
12 cuatro. Trescientos cuarenta y ocho mil ciento
13 cincuenta y cuatro. Cincuenta y cuatro punto
14 cero cero. Cincuenta y cuatro punto cero cero.
15 Def: cuatrocientos sesenta y dos. Diez de Julio
16 de mil novecientos noventa y siete. FRANCISCO
17 HAWAS ECHIBURU: seis millones novecientos
18 setenta y seis mil ochocientos sesenta y dos.
19 Trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos
20 setenta y seis. Setenta y dos punto cero cero.
21 Setenta y dos punto cero cero. Def:
22 cuatrocientos sesenta y dos. Diez de Julio de
23 mil novecientos noventa y siete. GONZALO MORENO
24 PROHENS: seis millones novecientos setenta y
25 seis mil trescientos diecisiete. Trescientos
26 cuarenta y cuatro mil setecientos noventa.
27 Setenta y dos punto cero cero. Setenta y dos
28 punto cero cero. Def.: seiscientos ocho.
29 Veintisiete de Diciembre de mil novecientos
30 noventa y cuatro. GONZALO MORENO PROHENS: seis

1 millones novecientos setenta y seis mil ciento
2 dieciocho. Trescientos cuarenta y cuatro mil
3 ciento veintiuno. Noventa punto cero cero.
4 Noventa punto cero cero. Def.: cuatrocientos
5 dieciséis. Veinticuatro de Junio de mil
6 novecientos noventa y seis. GUILLERMO CONCHA
7 BUSTOS: seis millones novecientos setenta y
8 nueve mil ciento sesenta. Trescientos sesenta
9 mil sesenta. Cuarenta y ocho punto cero cero.
10 Cuarenta y ocho punto cero cero. Def.:
11 trescientos uno. Veinticinco de Julio de mil
12 novecientos noventa y cuatro. GUILLERMO ROJAS
13 SAEZ: seis millones novecientos setenta y cinco
14 mil ochocientos diez. Trescientos sesenta y
15 tres mil novecientos setenta. Cincuenta punto
16 cero cero. Cincuenta punto cero cero. Def.:
17 seiscientos diez. Diecinueve de Diciembre de
18 mil novecientos ochenta y tres. GUILLERMO ROJAS
19 SAEZ: seis millones novecientos setenta y cinco
20 mil ciento sesenta. Trescientos sesenta y cinco
21 mil cuatrocientos ochenta. Diecinueve punto
22 noventa y ocho. Diecinueve punto noventa y
23 ocho. Def.: Cincuenta y uno. Diecisiete de
24 Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.
25 GUILLERMO STEIN, HANS WALTER Y RENATO STEIN VON
26 UNGER: seis millones novecientos setenta y
27 nueve mil doscientos veintinueve. Trescientos
28 cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y dos.
29 Sesenta y cinco punto cuarenta. Sesenta y cinco
30 punto cuarenta. Def.: Doscientos cuarenta y





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS

66.-

1 tres. Diecisiete de Julio de mil novecientos
2 sesenta y nueve. HECTOR MARTINOVIC OLIVOS: seis
3 millones novecientos setenta y nueve mil
4 seiscientos cincuenta. Trescientos cincuenta y
5 nueve mil trescientos. Cincuenta punto cero
6 cero. Cincuenta punto cero cero. Def.:
7 Ochocientos siete. Veintinueve de Diciembre de
8 mil novecientos noventa y cinco. JAIME MORENO
9 PROHENS: seis millones novecientos setenta y
10 siete mil trescientos sesenta. Trescientos
11 cuarenta y ocho mil ochocientos. Setenta y
12 cinco punto cero cero. Setenta y cinco punto
13 cero cero. Def.: Doscientos ochenta y seis.
14 Veintinueve de Julio de mil novecientos noventa
15 y dos. JOSE Y AGUSTIN VERGOTTINI VERGOTTINI:
16 seis millones novecientos ochenta mil
17 novecientos. Trescientos cincuenta y ocho mil
18 ochocientos cincuenta. Cincuenta punto cero
19 cero. Cincuenta punto cero cero. Def.:
20 Doscientos noventa y dos. Doce de Agosto de mil
21 novecientos ochenta y tres. JUAN DIAZ DIAZ Y
22 LUIS SALAS VALLEJOS: seis millones novecientos
23 ochenta mil doscientos cincuenta. Trescientos
24 sesenta y un mil doscientos ochenta.
25 Veinticuatro punto cuarenta. Veinticuatro punto
26 cuarenta. Def.: Doscientos veintidós. Veintiuno
27 de Septiembre de mil novecientos setenta y
28 seis. JUAN PATRICIO ROJAS SAEZ: seis millones
29 novecientos setenta y cinco mil setecientos
30 cincuenta. Trescientos sesenta y cuatro mil

CBR
Copiapo
Certificado Nro 616044

1 quinientos. Veintidós punto cincuenta.
2 Veintidós punto cincuenta. Def.: Doscientos
3 ochenta y cuatro. Cuatro de Julio de mil
4 novecientos ochenta y cinco. JUAN PATRICIO
5 ROJAS SAEZ: seis millones novecientos setenta y
6 cinco mil trescientos veinte. Trescientos
7 sesenta y cinco mil veinte. Cien punto cero
8 cero. Cien punto cero cero. Def.: Doscientos
9 noventa y seis. Uno de Agosto de mil
10 novecientos ochenta y seis. JUAN PATRICIO ROJAS
11 SAEZ: seis millones novecientos setenta y cinco
12 mil ciento sesenta. Trescientos sesenta y cinco
13 mil cuatrocientos ochenta. Diez punto cero dos.
14 Diez punto cero dos. Def.: Cincuenta y uno.
15 Diecisiete de Febrero de mil novecientos
16 ochenta y ocho. LUIS ALEJANDRO YAÑEZ GARCIA:
17 seis millones novecientos setenta y seis mil
18 novecientos cincuenta y ocho. Trescientos
19 cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos.
20 Diez punto ochenta. Diez punto ochenta. Def.:
21 Seiscientos veinticinco. Dos de Septiembre de
22 mil novecientos noventa y seis. MARIA ANGELICA
23 ARAYA ROJAS: seis millones novecientos setenta
24 y cinco mil doscientos treinta. Trescientos
25 sesenta y cuatro mil seiscientos. Diez punto
26 cero cero. Diez punto cero cero. Def.:
27 Trescientos setenta y uno. Treinta de Mayo de
28 mil novecientos noventa y seis. MARIA PROHENS
29 ARIAS: seis millones novecientos setenta y
30 cinco mil seiscientos veinte. Trescientos





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS 67.

1 cuarenta y cinco mil doscientos setenta.
2 Veintinueve punto cero cero. Veintinueve punto
3 cero cero. Def.: Doscientos setenta y siete.
4 Cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y
5 ocho. MARIA PROHENS ARIAS: seis millones
6 novecientos setenta y cinco mil trescientos
7 veinte. Trescientos cuarenta y cinco mil
8 cuatrocientos. Treinta y ocho punto cero cero.
9 Treinta y ocho punto cero cero. Def.: Setenta.
10 Trece de Marzo de mil novecientos ochenta.
11 MARIA TERESA PONCE ARIAS Y XIMENA TORRES PONCE:
12 seis millones novecientos setenta y nueve mil
13 seiscientos dieciocho. Trescientos cincuenta y
14 siete mil ochocientos cuarenta. Ochenta punto
15 cero cero. Ochenta punto cero cero. Def.:
16 Doscientos noventa y ocho. Diez de Abril de mil
17 novecientos noventa. MARIO Y SYLVIA PORCILE
18 RISI: seis millones novecientos ochenta mil
19 doscientos cincuenta. Trescientos cincuenta y
20 cinco mil trescientos setenta. Ciento treinta
21 punto cero cero. Ciento treinta punto cero
22 cero. Def.: Doscientos cuarenta y uno.- Siete
23 de Julio de mil novecientos noventa y dos.
24 PEDRO GROSSI TORNINI: seis millones novecientos
25 setenta y ocho mil cuatrocientos. Trescientos
26 sesenta y un mil quinientos setenta. Cincuenta
27 punto cero cero. Cincuenta punto cero cero.
28 Def.: Doscientos sesenta y tres. Tres de Abril
29 de mil novecientos noventa. RAMON TAGLE
30 LARRAIN: seis millones novecientos setenta y



1 cinco mil setecientos cincuenta. Trescientos
2 sesenta y cuatro mil quinientos. Cuarenta y
3 cinco punto cero cero. Cuarenta y cinco punto
4 cero cero. Def.: Doscientos ochenta y cuatro.
5 Cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y
6 cinco. RAMON TAGLE LARRAIN: seis millones
7 novecientos setenta y cinco mil ciento sesenta.
8 Trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos
9 ochenta. Diez punto cero dos. Diez punto cero
10 dos. Def.: Cincuenta y uno. Diecisiete de
11 Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.
12 SERGIO GROSSI TORNINI: seis millones
13 novecientos setenta y ocho mil doscientos
14 treinta. Trescientos sesenta y un mil
15 cuatrocientos ochenta. Ocho punto cincuenta.
16 Ocho punto cincuenta. Def.: Ciento veintidós.
17 Dos de Febrero de mil novecientos noventa y
18 seis. SERGIO RUIZ TAGLE HUMERES: seis millones
19 novecientos setenta y siete mil ciento
20 dieciocho. Trescientos cuarenta y siete mil
21 doscientos veinticinco. Cincuenta punto cero
22 cero. Cincuenta punto cero cero. Def.:
23 Doscientos sesenta y ocho.- Dieciocho de Mayo
24 de dos mil. SOCIEDAD AGRICOLA SAN FRANCISCO
25 LIMITADA: seis millones novecientos ochenta mil
26 ciento treinta. Trescientos sesenta mil
27 quinientos cincuenta. Ochenta punto cero cero.
28 Ochenta punto cero cero. Def.: Quinientos
29 trece. Veintidós de Septiembre de mil
30 novecientos noventa y cinco. FRANCISCO MARIO





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS 68.-

1 PORCILE RISI: REF.:. Noventa y cinco punto cero
2 cero. Noventa y cinco punto cero cero. Def.:
3 Dieciocho. Veintiocho de Enero de mil
4 novecientos ochenta y tres. SOCIEDAD AGRICOLA
5 CHAMONATE: seis millones novecientos setenta y
6 ocho mil setecientos noventa. Trescientos
7 sesenta mil seiscientos ochenta. Cincuenta
8 punto cero cero. Cincuenta punto cero cero.
9 Def.: Trescientos setenta y cuatro. Veinte de
10 Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.
11 JUAN DIEGUEZ MANFREDINI: seis millones
12 novecientos setenta y siete mil quinientos
13 setenta. Trescientos cincuenta y dos mil
14 cuatrocientos cincuenta. Ochenta punto cero
15 cero. Ochenta punto cero cero. Def.: Doscientos
16 ochenta y ocho. Diez de Abril de mil
17 novecientos noventa. SOCIEDAD AGRICOLA ROSAEX
18 LIMITADA: seis millones novecientos setenta y
19 ocho mil doscientos seis. Trescientos cincuenta
20 y dos mil seiscientos cuarenta y seis. Ochenta
21 punto cero cero. Ochenta punto cero cero. Def.:
22 Cuatrocientos veintiséis. Diez de Noviembre de
23 mil novecientos ochenta y ocho. RAFAEL MULET
24 BOU: seis millones novecientos setenta y siete
25 mil treinta y dos. Trescientos sesenta y un mil
26 novecientos setenta y cinco. Ochenta punto cero
27 cero. Ochenta punto cero cero. Def.:
28 Trescientos noventa y siete. Ocho de Octubre de
29 mil novecientos ochenta. RAFAEL MULET BOU: seis
30 millones novecientos setenta y siete mil



1 noventa y cinco. Trescientos sesenta y un mil
2 setecientos setenta y siete. Ochenta punto cero
3 cero. Ochenta punto cero cero. Def.:
4 Trescientos noventa y siete. Ocho de Octubre de
5 mil novecientos ochenta. SOCIEDAD AGRICOLA UNI
6 AGRI COPIAPO LTDA.: seis millones novecientos
7 setenta y seis mil ochocientos once.
8 Trescientos sesenta y dos mil ochenta y cuatro.
9 Ciento veinte punto cero cero. Ciento veinte
10 punto cero cero. Def.: Doscientos noventa y
11 siete. Uno de Agosto de mil novecientos ochenta
12 y seis. SOCIEDAD AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO
13 LTDA.: seis millones novecientos setenta y seis
14 mil novecientos ocho. Trescientos sesenta y un
15 mil seiscientos setenta y seis. Ciento veinte
16 punto cero cero. Ciento veinte punto cero cero.
17 Def.: Trescientos cuatro. Cinco de Agosto de
18 mil novecientos ochenta y seis. SOCIEDAD
19 AGRICOLA UNI AGRI COPIAPO LTDA.: seis millones
20 novecientos setenta y siete mil doscientos
21 cuarenta y ocho. Trescientos sesenta y un mil
22 quinientos noventa y tres. Cien punto cero
23 cero. Cien punto cero cero. Def.: Doscientos
24 noventa y siete. Uno de Agosto de mil
25 novecientos ochenta y seis. SOCIEDAD AGRICOLA
26 UNI AGRI COPIAPO LTDA.: seis millones
27 novecientos setenta y seis mil novecientos
28 sesenta y seis. Trescientos sesenta y un mil
29 ochocientos sesenta y seis. Sesenta punto cero
30 cero. Sesenta punto cero cero. Def.: Treinta y





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS

69.-

1 uno. Veintitrés de Enero de mil novecientos
2 noventa y uno. SOCIEDAD AGRICOLA V Y C LTDA.:
3 seis millones novecientos setenta y tres mil
4 ochocientos. Trescientos treinta mil ciento
5 setenta. Quince punto cero cero. Quince punto
6 cero cero. Def.: Ciento noventa y siete.
7 Treinta de Abril de mil novecientos ochenta y
8 siete. SOCIEDAD AGRICOLA V Y C LTDA.: seis
9 millones novecientos setenta y cuatro mil
10 quinientos noventa. Trescientos cuarenta y
11 cuatro mil cuatrocientos sesenta. Treinta punto
12 cero cero. Treinta punto cero cero. Def.:
13 Ciento noventa y siete. Treinta de Abril de mil
14 novecientos ochenta y siete. SOCIEDAD AGRICOLA
15 V Y C LTDA.: seis millones novecientos setenta
16 y cuatro mil trescientos. Trescientos cuarenta
17 y tres mil ochocientos. Ochenta punto cero
18 cero. Ochenta punto cero cero. Def.: Ciento
19 noventa y siete. Treinta de Abril de mil
20 novecientos ochenta y siete. SOCIEDAD AGRICOLA
21 VALLE DORADO LIMITADA: seis millones
22 novecientos setenta y cuatro mil setecientos.
23 Trescientos sesenta y dos mil setecientos
24 ochenta. Ciento veinte punto cero cero. Ciento
25 veinte punto cero cero. Def.: Doscientos
26 treinta y nueve. Treinta de Junio de mil
27 novecientos ochenta y seis. MLADEN MARINOVIC L.
28 Y FRANCISCO VALENZUELA N.: seis millones
29 novecientos setenta y cuatro mil trescientos
30 sesenta. Trescientos sesenta y tres mil

CBR
Copiapó
Certificado Nro 616044.-

1 cuatrocientos sesenta. Setenta y cinco punto
2 cero cero. Setenta y cinco punto cero cero.
3 Def.: Ciento veintiuno. Diez de Abril de mil
4 novecientos ochenta y cuatro. MLADEN MARINOVIC
5 L. Y FRANCISCO VALENZUELA N.: seis millones
6 novecientos setenta y cuatro mil quinientos
7 setenta. Trescientos sesenta y tres mil
8 quinientos cuarenta. Cuarenta y tres punto cero
9 cero. Cuarenta y tres punto cero cero. Def.:
10 Ciento veintiuno. Diez de Abril de mil
11 novecientos ochenta y cuatro. SOCIEDAD GUSTAVO
12 MORALES Y HNOS. LTDA.: seis millones
13 novecientos ochenta mil ciento cuarenta y
14 siete. Trescientos cincuenta y seis mil
15 ochocientos ochenta y nueve. Cincuenta punto
16 cero cero. Cincuenta punto cero cero. Def.:
17 Trescientos cincuenta y ocho. Veintinueve de
18 Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.
19 SOCIEDAD VASANGEL S.A. CHILE Y COMPAÑIA
20 LIMITADA: seis millones novecientos setenta y
21 ocho mil seiscientos ocho. Trescientos
22 cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y
23 cuatro. Sesenta punto cero cero. Sesenta punto
24 cero cero. Def.: Ciento ocho. Treinta de Marzo
25 de mil novecientos ochenta y uno. SOCIEDAD
26 VASANGEL S.A. CHILE Y COMPAÑIA LIMITADA:
27 Noventa punto cero cero. Noventa punto cero
28 cero. Def.: Doscientos setenta. Uno de Agosto
29 de mil novecientos ochenta. UNIVERSIDAD DE
30 ATACAMA: seis millones novecientos setenta y





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS 70. -

1 cuatro mil ochocientos ochenta y dos.
2 Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos
3 cuarenta y ocho. Cincuenta punto cero cero.
4 Cincuenta punto cero cero. Def.: Veintiuno.
5 Nueve de Enero de mil novecientos noventa.
6 SOCIEDAD VECCHIOLA Y COMPAÑIA LIMITADA: seis
7 millones novecientos setenta y cuatro mil
8 quinientos cincuenta. Trescientos sesenta y
9 cuatro mil ciento noventa. Veintiuno punto
10 sesenta. Veintiuno punto sesenta. Def.: Ochenta
11 y dos. Veinticinco de Enero de mil novecientos
12 noventa y seis. XIMENA ISABEL MORENO PROHENS:
13 seis millones novecientos setenta y seis mil
14 doscientos cincuenta. Trescientos cuarenta y
15 cuatro mil novecientos setenta. Setenta y dos
16 punto cero cero. Setenta y dos punto cero cero.
17 Def.: Doscientos veintiocho. Veintinueve de
18 Marzo de mil novecientos noventa y seis.
19 GABRIELA PORCILE DE PALAVICINO: Treinta y nueve
20 punto cero cero. Treinta y nueve punto cero
21 cero. Def.: Doscientos setenta y nueve. Uno de
22 Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.
23 CAMILA AGUIRRE VIUDA DE ECHEGARAY: Setenta
24 punto cero cero. Setenta punto cero cero. Def.:
25 Ochenta y cinco. Seis de Marzo de mil
26 novecientos ochenta y cuatro. SOCIEDAD EMILIO
27 SILVA H. Y CIA. LTDA.: Veintinueve punto
28 treinta. Veintinueve punto treinta. Def.:
29 Ciento ochenta y uno. Seis de Junio de mil
30 novecientos ochenta. RENATO PORCILE RISI:

1 Treinta y nueve punto cero cero. Treinta y
2 nueve punto cero cero. Def.: Doscientos ochenta
3 y cinco. Ocho de Agosto de mil novecientos
4 setenta y nueve. SENDOS: REF: Sesenta punto
5 cero cero. Sesenta punto cero cero. Def.:
6 Trescientos tres. Cinco de Agosto de mil
7 novecientos ochenta y seis. MARIO PORCILE RISI:
8 Noventa y cinco punto cero cero. Noventa y
9 cinco punto cero cero. Def.: Dieciocho.
10 Veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta
11 y tres. RICARDO VALLEJOS CHOYDENG: seis
12 millones novecientos setenta y cuatro mil
13 ochocientos cincuenta y nueve. Trescientos
14 sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y
15 nueve. Seis punto cero cero. Seis punto cero
16 cero. Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve
17 de Septiembre de mil novecientos ochenta y
18 siete. ELEODORO NEYRA TAMBLAY: seis millones
19 novecientos setenta y cuatro mil ochocientos
20 cincuenta y nueve. Trescientos sesenta y cuatro
21 mil ochocientos setenta y nueve. Seis punto
22 cero cero. Seis punto cero cero. Def.: Cora mil
23 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil
24 novecientos ochenta y siete. JOSE ANTONIO PEREZ
25 ALCOTA: seis millones novecientos setenta y
26 cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve.
27 Trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos
28 setenta y nueve. Seis punto cero cero. Seis
29 punto cero cero. Def.: Cora mil novecientos
30 siete. Nueve de Septiembre de mil novecientos





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS

71.-

1 ochenta y siete. CITRICOS UNI AGRI LTDA.: seis
2 millones novecientos setenta y cuatro mil
3 ochocientos cincuenta y nueve. Trescientos
4 sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y
5 nueve. Seis punto cero cero. Seis punto cero
6 cero. Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve
7 de Septiembre de mil novecientos ochenta y
8 siete. AGROVINIFICADORA SOL NACIENTE S.A.: seis
9 millones novecientos setenta y cuatro mil
10 ochocientos cincuenta y nueve. Trescientos
11 sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y
12 nueve. Seis punto cero cero. Seis punto cero
13 cero. Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve
14 de Septiembre de mil novecientos ochenta y
15 siete. AGROVINIFICADORA SOL NACIENTE S.A.: seis
16 millones novecientos setenta y cuatro mil
17 ochocientos cincuenta y nueve. Trescientos
18 sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y
19 nueve. Seis punto cero cero. Seis punto cero
20 cero. Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve
21 de Septiembre de mil novecientos ochenta y
22 siete. AGROVINIFICADORA SOL NACIENTE S.A.: seis
23 millones novecientos setenta y cuatro mil
24 ochocientos cincuenta y nueve. Trescientos
25 sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y
26 nueve. Seis punto cero cero. Seis punto cero
27 cero. Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve
28 de Septiembre de mil novecientos ochenta y
29 siete. MANUEL JESUS CASTRO VERGARA: seis
30 millones novecientos setenta y cuatro mil

1 ochocientos cincuenta y nueve. Trescientos
2 sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y
3 nueve. Seis punto cero cero. Seis punto cero
4 cero. Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve
5 de Septiembre de mil novecientos ochenta y
6 siete. AGROVINIFICADORA SOL NACIENTE S.A.: seis
7 millones novecientos setenta y cuatro mil
8 ochocientos cincuenta y nueve. Trescientos
9 sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y
10 nueve. Seis punto cero cero. Seis punto cero
11 cero. Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve
12 de Septiembre de mil novecientos ochenta y
13 siete. SOCIEDAD AGRICOLA LOS TRONCOS S.A.: seis
14 millones novecientos setenta y cuatro mil
15 ochocientos cincuenta y nueve. Trescientos
16 sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y
17 nueve. Seis punto cero cero. Seis punto cero
18 cero. Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve
19 de Septiembre de mil novecientos ochenta y
20 siete. GUILLERMO ROJAS SAEZ: seis millones
21 novecientos setenta y cinco mil quinientos
22 diecinueve. Trescientos sesenta y cinco mil
23 doscientos ochenta. Sesenta punto cero cero.
24 Sesenta punto cero cero. Def.: Cora mil
25 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil
26 novecientos ochenta y siete. LORETO VIVIANA
27 GROSSI GALEB: seis millones novecientos setenta
28 y seis mil seiscientos ochenta. Trescientos
29 sesenta y dos mil trescientos. Ocho punto
30 treinta y tres. Ocho punto treinta y tres.





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS 72.

1 Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve de
2 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.
3 SERGIO GROSSI TORNINI: seis millones
4 novecientos setenta y seis mil seiscientos
5 ochenta. Trescientos sesenta y dos mil
6 trescientos. Cuatro punto diecisiete. Cuatro
7 punto diecisiete. Def.: Cora mil novecientos
8 siete. Nueve de Septiembre de mil novecientos
9 ochenta y siete. JOSE MAURICIO ROSALES: seis
10 millones novecientos setenta y seis mil
11 seiscientos ochenta. Trescientos sesenta y dos
12 mil trescientos. Cuatro punto diecisiete.
13 Cuatro punto diecisiete. Def.: Cora mil
14 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil
15 novecientos ochenta y siete. DELCI GROSSI
16 TORNINI: seis millones novecientos setenta y
17 seis mil seiscientos ochenta. Trescientos
18 sesenta y dos mil trescientos. Ocho punto
19 treinta y tres. Ocho punto treinta y tres.
20 Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve de
21 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.
22 CARLOS ENRIQUE VALLEJOS CORTES: seis millones
23 novecientos setenta y seis mil seiscientos
24 ochenta. Trescientos sesenta y dos mil
25 trescientos. Uno punto treinta y tres. Uno
26 punto treinta y tres. Def.: Cora mil
27 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil
28 novecientos ochenta y siete. MARIA INES
29 CATALANO GOMEZ: seis millones novecientos
30 setenta y seis mil seiscientos ochenta.

1 Trescientos sesenta y dos mil trescientos. Uno
2 punto setenta y cinco. Uno punto setenta y
3 cinco. Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve
4 de Septiembre de mil novecientos ochenta y
5 siete. CARMEN AZUCENA NACIFF CATALAN: seis
6 millones novecientos setenta y seis mil
7 seiscientos ochenta. Trescientos sesenta y dos
8 mil trescientos. Uno punto setenta y cinco. Uno
9 punto setenta y cinco. Def.: Cora mil
10 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil
11 novecientos ochenta y siete. FLAVIO ALEJANDRO
12 NACIFF CATALAN: seis millones novecientos
13 setenta y seis mil seiscientos ochenta.
14 Trescientos sesenta y dos mil trescientos. Uno
15 punto setenta y cinco. Uno punto setenta y
16 cinco. Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve
17 de Septiembre de mil novecientos ochenta y
18 siete. JORGE ARMANDO SOTO DIAZ: seis millones
19 novecientos setenta y seis mil seiscientos
20 ochenta. Trescientos sesenta y dos mil
21 trescientos. Ocho punto treinta y tres. Ocho
22 punto treinta y tres. Def.: Cora mil
23 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil
24 novecientos ochenta y siete. PROPIETARIO
25 PARCELA VEINTIDOS: seis millones novecientos
26 setenta y seis mil seiscientos ochenta.
27 Trescientos sesenta y dos mil trescientos. Ocho
28 punto treinta y tres. Ocho punto treinta y
29 tres. Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve
30 de Septiembre de mil novecientos ochenta y





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS 73.-

1 siete. SOCIEDAD CONSTRUCTORA SERGIO DELPERO
2 LTDA.: seis millones novecientos setenta y seis
3 mil seiscientos ochenta. Trescientos sesenta y
4 dos mil trescientos. Ocho punto treinta y tres.
5 Ocho punto treinta y tres. Def.: Cora mil
6 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil
7 novecientos ochenta y siete. GUILLERMO SEGUNDO
8 CONCHA BUSTOS: seis millones novecientos
9 setenta y seis mil seiscientos ochenta.
10 Trescientos sesenta y dos mil trescientos. 
11 Cinco punto treinta y tres. Cinco punto treinta
12 y tres. Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve
13 de Septiembre de mil novecientos ochenta y
14 siete. CLAUDIO ANDRES CONCHA GROSSI: seis
15 millones novecientos setenta y seis mil
16 seiscientos ochenta. Trescientos sesenta y dos
17 mil trescientos. Tres punto cero cero. Tres
18 punto cero cero. Def.: Cora mil novecientos
19 siete. Nueve de Septiembre de mil novecientos
20 ochenta y siete. HECTOR MARTINOVIC OLIVOS: seis
21 millones novecientos setenta y seis mil
22 seiscientos ochenta. Trescientos sesenta y dos
23 mil trescientos. Ocho punto treinta y cuatro.
24 Ocho punto treinta y cuatro. Def.: Cora mil
25 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil
26 novecientos ochenta y siete. HUMBERTO ALEJANDRO
27 CAMPILLAY VITALI: seis millones novecientos
28 setenta y seis mil seiscientos ochenta.
29 Trescientos sesenta y dos mil trescientos. Cero
30 punto noventa y dos. Cero punto noventa y dos.

CBR
Copiapo
Certificado Nro 616044.-

1 Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve de
2 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.
3 HUMBERTO ALEJANDRO CAMPILLAY VITALI: seis
4 millones novecientos setenta y seis mil
5 seiscientos ochenta. Trescientos sesenta y dos
6 mil trescientos. Cinco punto cuarenta y dos.
7 Cinco punto cuarenta y dos. Def.: Cora mil
8 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil
9 novecientos ochenta y siete. MARIA INES
10 CATALANO GOMEZ: seis millones novecientos
11 setenta y seis mil seiscientos ochenta.
12 Trescientos sesenta y dos mil trescientos. Cero
13 punto cincuenta. Cero punto cincuenta. Def.:
14 Cora mil novecientos siete. Nueve de Septiembre
15 de mil novecientos ochenta y siete. CARMEN
16 AZUCENA NACIFF CATALAN: seis millones
17 novecientos setenta y seis mil seiscientos
18 ochenta. Trescientos sesenta y dos mil
19 trescientos. Cero punto cincuenta. Cero punto
20 cincuenta. Def.: Cora mil novecientos siete.
21 Nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta
22 y siete. FLAVIO ALEJANDRO NACIFF CATALAN: seis
23 millones novecientos setenta y seis mil
24 seiscientos ochenta. Trescientos sesenta y dos
25 mil trescientos. Cero punto cincuenta. Cero
26 punto cincuenta. Def.: Cora mil novecientos
27 siete. Nueve de Septiembre de mil novecientos
28 ochenta y siete. JEAN PIERRE NACIFF CATALAN:
29 seis millones novecientos setenta y seis mil
30 seiscientos ochenta. Trescientos sesenta y dos





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS 74.-

1 mil trescientos. Cero punto cincuenta. Cero
2 punto cincuenta. Def.: Cora mil novecientos
3 siete. Nueve de Septiembre de mil novecientos
4 ochenta y siete. COMPANIA CONTRACTUAL MINERA
5 CANDELARIA: seis millones novecientos setenta y
6 nueve mil ciento cuarenta y tres. Trescientos
7 cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y
8 ocho. Cuatro punto diecisiete. Cuatro punto
9 diecisiete. Def.: Cora mil novecientos siete.
10 Nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta
11 y siete. DANIEL RICARDO ALVAREZ ASPEE: seis
12 millones novecientos setenta y seis mil
13 seiscientos ochenta. Trescientos sesenta y dos
14 mil trescientos. Cuatro punto diecisiete.
15 Cuatro punto diecisiete. Def.: Cora mil
16 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil
17 novecientos ochenta y siete. CARLOS IVAN RUIZ
18 DETTORI: seis millones novecientos setenta y
19 seis mil seiscientos ochenta. Trescientos
20 sesenta y dos mil trescientos. Ocho punto
21 treinta y cuatro. Ocho punto treinta y cuatro.
22 Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve de
23 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.
24 AGRICOLA LOS GIRASOLES LTDA.: seis millones
25 novecientos setenta y nueve mil ciento cuarenta
26 y tres. Trescientos cincuenta y nueve mil
27 ochocientos setenta y ocho. Seis punto setenta.
28 Seis punto setenta. Def.: Cora mil novecientos
29 siete. Nueve de Septiembre de mil novecientos
30 ochenta y siete. COMPANIA CONTRACTUAL MINERA

CBR
Copiapo
Certificado Nro 616044.-

1 CANDELARIA: seis millones novecientos setenta y
2 nueve mil ciento cuarenta y tres. Trescientos
3 cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y
4 ocho. Seis punto setenta. Seis punto setenta.
5 Def.: Cora mil novecientos siete. Nueve de
6 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.
7 ALBERTO Y JAIME PESENTI OVIEDO: seis millones
8 novecientos setenta y nueve mil ciento cuarenta
9 y tres. Trescientos cincuenta y nueve mil
10 ochocientos setenta y ocho. Seis punto treinta
11 y cuatro. Seis punto treinta y cuatro. Def.:
12 Cora mil novecientos siete. Nueve de Septiembre
13 de mil novecientos ochenta y siete. PHELPS
14 DODGE MINING SERVICE INC.: seis millones
15 novecientos setenta y nueve mil ciento cuarenta
16 y tres. Trescientos cincuenta y nueve mil
17 ochocientos setenta y ocho. Seis punto setenta.
18 Seis punto setenta. Def.: Cora mil novecientos
19 siete. Nueve de Septiembre de mil novecientos
20 ochenta y siete. MARIA INES CATALANO GOMEZ:
21 seis millones novecientos setenta y nueve mil
22 quinientos cincuenta. Trescientos cincuenta y
23 ocho mil novecientos cuarenta. Quince punto
24 cero cero. Quince punto cero cero. Def.: Cora
25 mil novecientos siete. Nueve de Septiembre de
26 mil novecientos ochenta y siete. PHELPS DODGE
27 MINING SERVICE INC.: seis millones novecientos
28 setenta y nueve mil ciento cuarenta y tres.
29 Trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos
30 setenta y ocho. Seis punto setenta. Seis punto





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS

75.-

setenta. Def.: Cora mil novecientos siete.

1 Nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta

2 y siete. PHELPS DODGE MINING SERVICE INC.: seis

3 millones novecientos setenta y nueve mil ciento

4 cuarenta y tres. Trescientos cincuenta y nueve

5 mil ochocientos setenta y ocho. Seis punto

6 setenta. Seis punto setenta. Def.: Cora mil

7 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil

8 novecientos ochenta y siete. VICTOR HUGO LUTZ

9 CASTRO: seis millones novecientos setenta y

10 nueve mil quinientos cincuenta. Trescientos

11 cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta. Diez

12 punto cero cero. Diez punto cero cero. Def.:

13 Cora mil novecientos siete. Nueve de Septiembre

14 de mil novecientos ochenta y siete. JUAN ADRIAN

15 BENAVIDES VARGAS: seis millones novecientos

16 setenta y nueve mil quinientos cincuenta.

17 Trescientos cincuenta y ocho mil novecientos

18 cuarenta. Cinco punto cero cero. Cinco punto

19 cero cero. Def.: Cora mil novecientos siete.

20 Nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta

21 y siete. AGROVINIFICADORA SOL NACIENTE S.A.:

22 seis millones novecientos setenta y nueve mil

23 quinientos cincuenta. Trescientos cincuenta y

24 ocho mil novecientos cuarenta. Quince punto

25 cero cero. Quince punto cero cero. Def.: Cora

26 mil novecientos siete. Nueve de Septiembre de

27 mil novecientos ochenta y siete.

28 AGROVINIFICADORA SOL NACIENTE S.A.: seis

29 millones novecientos setenta y nueve mil

30

1 quinientos cincuenta. Trescientos cincuenta y
 2 ocho mil novecientos cuarenta. Quince punto
 3 cero cero. Quince punto cero cero. Def.: Cora
 4 mil novecientos siete. Nueve de Septiembre de
 5 mil novecientos ochenta y siete. SOCIEDAD
 6 AGRICOLA V Y C LTDA.: seis millones novecientos
 7 setenta y siete mil ochocientos cincuenta.
 8 Trescientos sesenta y un mil cuatrocientos
 9 cincuenta. Diez punto cero cero. Diez punto
 10 cero cero. Def.: Cora mil novecientos siete.
 11 Nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta
 12 y siete. SOCIEDAD AGRICOLA V Y C LTDA.: seis
 13 millones novecientos setenta y siete mil
 14 ochocientos cincuenta. Trescientos sesenta y un
 15 mil cuatrocientos cincuenta. Diez punto cero
 16 cero. Diez punto cero cero. Def.: Cora mil
 17 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil
 18 novecientos ochenta y siete. PROPIETARIO
 19 PARCELA CUARENTA Y UNO: seis millones
 20 novecientos setenta y siete mil ochocientos
 21 cincuenta. Trescientos sesenta y un mil
 22 cuatrocientos cincuenta. Diez punto cero cero.
 23 Diez punto cero cero. Def.: Cora mil
 24 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil
 25 novecientos ochenta y siete. COMPAÑIA
 26 CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA: seis millones
 27 novecientos setenta y siete mil ochocientos
 28 cincuenta. Trescientos sesenta y un mil
 29 cuatrocientos cincuenta. Cinco punto cero cero.
 30 Cinco punto cero cero. Def.: Cora mil





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS 76.-

1 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil
2 novecientos ochenta y siete. IVAN MANUEL
3 RODRIGUEZ GODOY: seis millones novecientos
4 setenta y siete mil ochocientos cincuenta.
5 Trescientos sesenta y un mil cuatrocientos
6 cincuenta. Cinco punto cero cero. Cinco punto
7 cero cero. Def.: Cora mil novecientos siete.
8 Nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta
9 y siete. COMPANIA CONTRACTUAL MINERA
10 CANDELARIA: seis millones novecientos setenta y
11 siete mil ochocientos cincuenta. Trescientos
12 sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta. Diez
13 punto cero cero. Diez punto cero cero. Def.:
14 Cora mil novecientos siete. Nueve de Septiembre
15 de mil novecientos ochenta y siete. PROPIETARIO
16 PARCELA CUARENTA Y CUATRO: seis millones
17 novecientos setenta y siete mil ochocientos
18 cincuenta. Trescientos sesenta y un mil
19 cuatrocientos cincuenta. Diez punto cero cero.
20 Diez punto cero cero. Def.: Cora mil
21 novecientos siete. Nueve de Septiembre de mil
22 novecientos ochenta y siete. JULIO CESAR
23 MORALES NEYRA: seis millones novecientos
24 setenta y siete mil ochocientos cincuenta.
25 Trescientos sesenta y un mil cuatrocientos
26 cincuenta. Diez punto cero cero. Diez punto
27 cero cero. Def.: Cora mil novecientos siete.
28 Nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta
29 y siete. MANUEL EDUARDO JORQUERA GRENET:
30 Ochenta punto cero cero. Ochenta punto cero

1 cero. Def.: fojas treinta y siete vuelta número
2 treinta y uno. Mil novecientos noventa y ocho.
3 MANUEL EDUARDO JORQUERA GRENET: Ciento Veinte
4 punto cero cero. Ciento Veinte punto cero cero.
5 Def.: fojas setenta y seis número cincuenta y
6 ocho. Mil novecientos noventa y ocho. SOCIEDAD
7 AGRICOLA PICHINCHA LTDA.: Ciento seis punto
8 cero cero. Ciento seis punto cero cero. Def.:
9 fojas once número trece. Mil novecientos
10 noventa y tres. JULIO CESAR MORALES NEYRA: seis
11 millones novecientos setenta y cinco mil
12 setecientos cincuenta y siete. Trescientos
13 cuarenta y seis mil quinientos ochenta y cinco.
14 Setenta y cinco punto cero cero. Setenta y
15 cinco punto cero cero. Prov.: Cero dos.
16 Veintidós de Agosto de dos mil dos. EMA
17 ANGELICA ABARCA GUTIERREZ: seis millones
18 novecientos setenta y nueve mil seiscientos
19 cincuenta y siete. Trescientos cincuenta y
20 nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete. Cinco
21 punto cincuenta. Cinco punto cincuenta. Prov.:
22 Cero tres. Veintidós de Agosto de dos mil dos.
23 OSCAR EDUARDO CABRERA CORTES: seis millones
24 novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos
25 ochenta y siete. Trescientos treinta y seis mil
26 setecientos siete. Cuatro punto cero cero.
27 Cuatro punto cero cero. Prov.: Cero cuatro.
28 Veintidós de Agosto de dos mil dos. VILMA
29 ELIANA ROJAS ALFARO: seis millones novecientos
30 setenta y nueve mil doscientos. Trescientos





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS

77.-

1 cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro.
2 Uno punto sesenta. Uno punto sesenta. Prov.:
3 Cero cinco. Veintidós de Agosto de dos mil dos.
4 GUILLERMO DEL CARMEN CASTILLO LUNA: seis
5 millones novecientos setenta y seis mil ciento
6 cincuenta y siete. Trescientos cuarenta y ocho
7 mil setecientos setenta y nueve. Dos punto
8 ochenta. Dos punto ochenta. Prov.: Cero seis.
9 Veintidós de Agosto de dos mil dos. LUIS
10 FERNANDO COLLARTE RODRIGUEZ: seis millones
11 novecientos setenta y dos mil ciento
12 veintiséis. Trescientos treinta y seis mil
13 doscientos noventa y uno. Tres punto ochenta.
14 Tres punto ochenta. Prov.: Cero siete.
15 Veintidós de Agosto de dos mil tres. JUAN
16 ADOLFO DIAZ CAMPILLAY: seis millones
17 novecientos setenta y seis mil cero sesenta y
18 siete. Trescientos cuarenta y nueve mil
19 novecientos doce. Tres punto cincuenta. Tres
20 punto cincuenta. Prov.: Cero Ocho. Veintidós de
21 Agosto de dos mil dos. NATIMAN JESUS FLORES
22 DIAZ: seis millones novecientos setenta y cinco
23 mil ochocientos cuarenta y nueve. Trescientos
24 cuarenta y siete mil ciento veintiséis. Quince
25 punto cero cero. Quince punto cero cero. Prov.:
26 Cero nueve. Veintidós de Agosto de dos mil dos.
27 OSCAR EDUARDO ORELLANA PINO: seis millones
28 novecientos setenta y seis mil seiscientos
29 dieciocho. Trescientos cuarenta y ocho mil
30 ochocientos noventa y tres. Cuatro punto cero

1 cero. Cuatro punto cero cero. Prov.: Diez.
2 Veintidós de Agosto de dos mil dos. ALEJANDRO
3 PATRICIO PEREZ MORALES: seis millones
4 novecientos ochenta mil setecientos ochenta y
5 ocho. Trescientos cincuenta y ocho mil
6 quinientos once. Dieciocho punto cero cero.
7 Dieciocho punto cero cero. Prov.: Once.
8 Veintidós de Agosto de dos mil dos. ARNALDO
9 OMAR PIZARRO ALVAREZ: seis millones novecientos
10 setenta y seis mil dieciocho. Trescientos
11 cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y
12 nueve. Cinco punto cero cero. Cinco punto cero
13 cero. Prov.: Doce. Veintidós de Agosto de dos
14 mil dos. VERONICA DEL CARMEN RIVERA GUERRA:
15 seis millones novecientos setenta y seis mil
16 quinientos ochenta y seis. Trescientos cuarenta
17 y ocho mil doscientos veintiocho. Tres punto
18 cincuenta. Tres punto cincuenta. Prov.: Trece.
19 Veintidós de Agosto de dos mil dos. SERGIO
20 RUBILAR LUFI: seis millones novecientos setenta
21 y seis mil setecientos seis. Trescientos
22 cuarenta y ocho mil setecientos once. Tres
23 punto cero cero. Tres punto cero cero. Prov.:
24 Catorce. Veintidós de Agosto de dos mil dos.
25 ROBERTO OCTAVIO CORTES ACEVEDO: seis millones
26 novecientos ochenta mil cincuenta. Trescientos
27 cincuenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete.
28 Veinte punto cero cero. Veinte punto cero cero.
29 Prov.: Quince. Treinta de Agosto de dos mil
30 dos. BRUNO LUIGI COMINETTI PALINI: seis





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS 78.-

1 millones novecientos setenta y cuatro mil
2 novecientos sesenta y dos. Trescientos
3 veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y ocho.
4 Dieciocho punto cero cero. Dieciocho punto cero
5 cero. Prov.: Dieciséis. Treinta de Agosto de
6 dos mil dos. BRUNO LUIGI COMINETTI PALINI: seis
7 millones novecientos setenta y cinco mil ciento
8 dieciocho. Trescientos veinticuatro mil
9 doscientos setenta y nueve. Veintinueve punto
10 cero cero. Veintinueve punto cero cero. Prov.:
11 Dieciséis. Treinta de Agosto de dos mil dos.
12 BRUNO LUIGI COMINETTI PALINI: seis millones
13 novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos
14 cuarenta y seis. Trescientos veinticuatro mil
15 doscientos ochenta y ocho. Diecisiete punto
16 cero cero. Diecisiete punto cero cero. Prov.:
17 Dieciséis. Treinta de Agosto de dos mil dos.
18 SOCIEDAD MEDICA Y COMERCIAL MEDANES LTDA.: seis
19 millones novecientos setenta y siete mil
20 setecientos cincuenta y nueve. Trescientos
21 cincuenta mil ochocientos treinta y dos. Ocho
22 punto treinta. Ocho punto treinta. Prov.:
23 Diecisiete. Treinta de Agosto de dos mil dos.
24 OSVALDO EDDIE CARVAJAL GALLARDO: seis millones
25 novecientos setenta y siete mil ciento dos.
26 Trescientos cuarenta y ocho mil novecientos
27 ochenta y ocho. Cinco punto cuarenta. Cinco
28 punto cuarenta. Prov.: Dieciocho. Treinta de
29 Agosto de dos mil dos. CLAUDIO ALEJANDRO
30 CONTANZO OVIEDO: seis millones novecientos

1 setenta y siete mil doscientos setenta y tres.
 2 Trescientos cincuenta mil seiscientos cuarenta
 3 y nueve. Cinco punto cincuenta. Cinco punto
 4 cincuenta. Prov.: Diecinueve. Treinta de Agosto
 5 de dos mil dos. JULIO ERNESTO SANTANDER NOEMI:
 6 seis millones novecientos setenta y seis mil
 7 novecientos once. Trescientos cuarenta y ocho
 8 mil setecientos tres. Veintiocho punto cero
 9 cero. Veintiocho punto cero cero. Prov.:
 10 Veinte. Treinta de Agosto de dos mil dos.
 11 ERNESTO DEL CARMEN GUERRA GONZALEZ: seis
 12 millones novecientos ochenta mil doscientos
 13 noventa y cuatro. Trescientos cincuenta y ocho
 14 mil cuatrocientos noventa y seis. Cincuenta
 15 punto cero cero. Cincuenta punto cero cero.
 16 Prov.: Veintidós. Dieciocho de Noviembre de dos
 17 mil dos. NELSO ENRIQUE MONARDEZ ARREDONDO: seis
 18 millones novecientos setenta y seis mil ciento
 19 cincuenta y ocho. Trescientos cuarenta y ocho
 20 mil quinientos sesenta y nueve. Cinco punto
 21 cero cero. Cinco punto cero cero. Prov.:
 22 Veintitrés. Dieciocho de Noviembre de dos mil
 23 dos. VICTOR HUGO LUTZ CASTRO: seis millones
 24 novecientos ochenta mil setenta y ocho.
 25 Trescientos cincuenta y siete mil ciento
 26 diecinueve. Veintidós punto cero cero.
 27 Veintidós punto cero cero. Prov.: Veinticuatro.
 28 Dieciocho de Noviembre de dos mil dos. JOAQUIN
 29 OLATE FREDES: seis millones novecientos setenta
 30 y nueve mil quinientos cuarenta y siete.





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS 79.-

1 Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos
2 noventa y cinco. Cinco punto cero cero. Cinco
3 punto cero cero. Prov.: Veinticinco. Dieciocho
4 de Noviembre de dos mil dos. DOMINGA INES
5 SUAREZ SALAZAR: seis millones novecientos
6 setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y
7 cinco. Trescientos cincuenta y dos mil
8 cuatrocientos cinco. Tres punto cero cero. Tres
9 punto cero cero. Prov.: Veintiséis. Dieciocho
10 de Noviembre de dos mil dos. JOSE MANUEL
11 VALLEJO GODOY: seis millones novecientos
12 setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y
13 cuatro. Trescientos treinta y nueve mil
14 setecientos veintisiete. Tres punto noventa.
15 Tres punto noventa. Prov.: Veintisiete.
16 Dieciocho de Noviembre de dos mil dos. JOVITA
17 INES VALDIVIA JERALDO: seis millones
18 novecientos setenta y seis mil doscientos
19 noventa y seis. Trescientos cuarenta y siete
20 mil setecientos uno. Ocho punto cero cero. Ocho
21 punto cero cero. Prov.: Veintiocho. Dieciocho
22 de Noviembre de dos mil dos. CRISTIAN SEPULVEDA
23 VILLAGRAN Y OTRO: seis millones novecientos
24 setenta y seis mil doscientos veintinueve.
25 Trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos
26 noventa y cuatro. Cuatro punto cero cero.
27 Cuatro punto cero cero. Prov.: Veintinueve.
28 Dieciocho de Noviembre de dos mil dos. SOCIEDAD
29 MEDICA Y COMERCIAL LA PIRAMIDE LTDA.: seis
30 millones novecientos setenta y siete mil

1 setecientos cincuenta y nueve. Trescientos
2 cincuenta mil ochocientos treinta y dos. Cuatro
3 punto ochenta y tres. Cuatro punto ochenta y
4 tres. Prov.: Treinta. Dieciocho de Noviembre de
5 dos mil dos. FERNANDO ENRIQUE PIZARRO JARA:
6 seis millones novecientos setenta y seis mil
7 ciento noventa y cinco. Trescientos cuarenta y
8 seis mil seiscientos cincuenta y dos. Cinco
9 punto cincuenta. Cinco punto cincuenta. Prov.:
10 Treinta y uno. Dieciocho de Noviembre de dos
11 mil dos. ALBERTO Y JAIME ROLANDO PESENTI
12 OVIEDO: seis millones novecientos ochenta mil
13 ciento treinta y siete. Trescientos cincuenta y
14 siete mil ochocientos ochenta y cuatro.
15 Cuarenta y siete punto sesenta. Cuarenta y
16 siete punto sesenta. Prov.: Treinta y dos.
17 Dieciocho de Noviembre de dos mil dos. ISABEL
18 GRACIELA TRONCOSO MORALES: seis millones
19 novecientos setenta y cinco mil veintidós.
20 Trescientos sesenta y cuatro mil novecientos
21 noventa y seis. Siete punto cero cero. Siete
22 punto cero cero. Prov.: Treinta y tres.
23 Dieciocho de Noviembre de dos mil dos. PATRICIO
24 GUSTAVO PEREZ SHMEISSER: seis millones
25 novecientos setenta y nueve mil ochocientos
26 cincuenta y ocho. Trescientos cincuenta y seis
27 mil quinientos setenta y cinco. Veinticuatro
28 punto cero cero. Veinticuatro punto cero cero.
29 Prov.: Treinta y cuatro. Dieciocho de Noviembre
30 de dos mil dos. ALBA DEL CARMEN PIZARRO





1 IRELAND: seis millones novecientos setenta y
2 siete mil novecientos treinta y seis.
3 Trescientos cincuenta y un mil novecientos
4 cincuenta. Tres punto cero cero. Tres punto
5 cero cero. Prov.: Treinta y cinco. Dieciocho de
6 Noviembre de dos mil dos. SOCIEDAD AGRICOLA DEL
7 NORTE S.A.: seis millones novecientos ochenta
8 mil setecientos veintiuno. Trescientos
9 cincuenta y cinco mil sesenta y tres. Cincuenta
10 punto cero cero. Cincuenta punto cero cero.
11 Prov.: Treinta y seis. Dieciocho de Noviembre
12 de dos mil dos. HERNAN ABRAHAM CARVAJAL
13 GALLARDO: seis millones novecientos setenta y
14 siete mil doscientos ochenta. Trescientos
15 cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y
16 cinco. Cinco punto sesenta. Cinco punto
17 sesenta. Prov.: Treinta y Siete. Dieciocho de
18 Noviembre de dos mil dos. GUILLERMINA DEL
19 CARMEN VERASAY FUENTES: seis millones
20 novecientos setenta y cuatro mil seiscientos
21 ochenta y tres. Trescientos treinta y nueve mil
22 ochocientos noventa y dos. Cuatro punto cero
23 cero. Cuatro punto cero cero. Prov.: Treinta y
24 ocho. Dieciocho de Noviembre de dos mil dos.
25 MARIANA REGINA MAYORGA MARCOS: seis millones
26 novecientos setenta y siete mil trescientos
27 treinta y cuatro. Trescientos cuarenta y nueve
28 mil seiscientos quince. Cinco punto cero cero.
29 Cinco punto cero cero. Prov.: Treinta y nueve.
30 Dieciocho de Noviembre de dos mil dos. ARIO

1 HUMBERTO LAFERTITE VIDELA: seis millones
2 novecientos setenta y nueve mil trescientos
3 cincuenta y seis. Trescientos cincuenta y dos
4 mil seiscientos diecisiete. Dos punto cero
5 cero. Dos punto cero cero. Prov.: Cuarenta.
6 Dieciocho de Noviembre de dos mil dos. WILLIAMS
7 GONZALEZ BOSON: REF: Seis punto cero cero. Seis
8 punto cero cero. Prov.: Cuarenta y uno. Diez de
9 Diciembre de dos mil tres. MARCELO DEPETRIS
10 DEFLORIAN: seis millones novecientos ochenta
11 mil ochocientos treinta y cuatro. Trescientos
12 cincuenta y dos mil seiscientos ochenta. Uno
13 punto cero cero. Uno punto cero cero. Prov.:
14 Cero uno. Once de Marzo de dos mil tres.
15 GUILLERMO DAVIU ESCOLA: seis millones
16 novecientos setenta y cinco mil ochocientos
17 sesenta y seis. Trescientos cuarenta y siete
18 mil trescientos cincuenta y cuatro. Catorce
19 punto cero cero. Catorce punto cero cero.
20 Prov.: Cero dos. Once de Marzo de dos mil tres.
21 REGINIO AROSTICA AROSTICA Y ALDO PIZARRO
22 GARCIA: seis millones novecientos setenta y
23 nueve mil novecientos noventa y uno.
24 Trescientos cincuenta y ocho mil trescientos
25 treinta y nueve. Cincuenta punto cero cero.
26 Cincuenta punto cero cero. Prov.: Cero tres.
27 Once de Marzo de dos mil tres. HUMBERTO
28 CAMPILLAY VITALI, SERGIO CAMPILLAY VITALI Y
29 MAGLIO GALLI HEREDIA: seis millones novecientos
30 ochenta mil catorce. Trescientos cincuenta y





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS 81.-

1 ocho mil novecientos setenta y seis. Sesenta y
2 tres punto cero cero. Sesenta y tres punto cero
3 cero. Prov.: Cero cuatro. Once de Marzo de dos
4 mil tres. HUMBERTO RICARDO PRADO MORALES: seis
5 millones novecientos setenta y seis mil
6 seiscientos cincuenta y seis. Trescientos
7 cuarenta y ocho mil doscientos cuatro. Dos
8 punto cero cero. Dos punto cero cero. Prov.:
9 Cero cinco. Once de Marzo de dos mil tres.
10 CITRICOS UNIAGRI S.A.: seis millones
11 novecientos setenta y cuatro mil trescientos
12 sesenta y tres. Trescientos sesenta y cuatro
13 mil ciento veintiocho. Veintiséis punto cero
14 cero. Veintiséis punto cero cero. Prov.: Cero
15 Seis. Once de Marzo de dos mil tres. ALIRIO
16 TORRES QUEIROLO Y JEAN LOUIS BERTHELON: seis
17 millones novecientos setenta y seis mil
18 setecientos catorce. Trescientos cuarenta y
19 nueve mil doscientos seis. Cinco punto cero
20 cero. Cinco punto cero cero. Prov.: Cero siete.
21 Once de Marzo de dos mil tres. MANUEL EDUARDO
22 JORQUERA GRENET: seis millones novecientos
23 setenta y ocho mil sesenta y uno. Trescientos
24 cincuenta mil ciento cuarenta y ocho. Veintidós
25 punto cero cero. Veintidós punto cero cero.
26 Prov.: Cero ocho. Once de Marzo de dos mil
27 tres. MANUEL EDUARDO JORQUERA GRENET: seis
28 millones novecientos setenta y ocho mil
29 cuatrocientos noventa y tres. Trescientos
30 cincuenta mil veintidós. Ochenta y cuatro punto

1 cero cero. Ochenta y cuatro punto cero cero.
2 Prov.: Cero ocho. Once de Marzo de dos mil
3 tres. JUAN RAMON OMON PINTO: seis millones
4 novecientos setenta y seis mil trescientos
5 sesenta y uno. Trescientos cuarenta y ocho mil
6 seiscientos treinta y cuatro. Dos punto
7 ochenta. Dos punto ochenta. Prov.: Cero nueve.
8 Once de Marzo de dos mil tres. MARIO ENRIQUE
9 ROBLES: Ref.: Seis punto sesenta. Seis punto
10 sesenta. Prov.: Diez. Once de Marzo de dos mil
11 tres. NANCY ELIANA CORREA PIZARRO: seis
12 millones novecientos setenta y siete mil
13 ochocientos veintisiete. Trescientos cuarenta y
14 nueve mil novecientos treinta y siete. Dos
15 punto cero cero. Dos punto cero cero. Prov.:
16 Once. Once de Marzo de dos mil tres. CAPEL
17 LTDA.: seis millones novecientos setenta y
18 nueve mil novecientos noventa y tres.
19 Trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos
20 sesenta. Diez punto cero cero. Diez punto cero
21 cero. Prov.: Doce. Once de Marzo de dos mil
22 tres. MARIA EUGENIA CUBILLO ESPINOZA: REF:
23 Treinta y nueve punto cero cero. Treinta y
24 nueve punto cero cero. Prov.: Trece. Once de
25 Marzo de dos mil tres. SOCIEDAD ARAVENA NOEMI Y
26 CIA. LTDA.: REF: Siete punto cero cero. Siete
27 punto cero cero. Prov.: Catorce. Once de Marzo
28 de dos mil tres. LILIANA DE LOURDES BORDOLI
29 BOWN: REF: Ocho punto cero cero. Ocho punto
30 cero cero. Prov.: Quince. Once de Marzo de dos





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS 82.-

1 mil tres. WOLFANG HELMUT GRIEM: REF:.. Cinco
2 punto cero cero. Cinco punto cero cero. Prov.:
3 Dieciséis. Once de Marzo de dos mil tres. JUAN
4 DIAZ DIAZ: REF:.. Dos punto cincuenta. Dos punto
5 cincuenta. Prov.: Diecisiete. Once de Marzo de
6 dos mil tres. SOCIEDAD AGRICOLA SAN ESTEBAN:
7 seis millones novecientos setenta y ocho mil
8 quinientos cuarenta y nueve. Trescientos
9 cincuenta y dos mil quinientos sesenta y siete.
10 Ochenta y cinco punto cero cero. Ochenta y
11 cinco punto cero cero. Prov.: Dieciocho.
12 Veinticuatro de Marzo de dos mil tres. ANDRES
13 LOZANO COMPARINI Y WALTER LAUREANO RODRIGUEZ:
14 seis millones novecientos setenta y nueve mil
15 quinientos veinte. Trescientos sesenta mil
16 trescientos cuarenta y seis. Cincuenta punto
17 cero cero. Cincuenta punto cero cero. Prov.:
18 Diecinueve. Ocho de Septiembre de dos mil tres.
19 OSCAR AGUIRRE ERAZO: REF:.. Dieciocho punto cero
20 cero. Dieciocho punto cero cero. Prov.: Veinte.
21 Ocho de Septiembre de dos mil tres. JOSE TAGLE
22 LARRAIN: seis millones novecientos setenta y
23 seis mil doscientos veintiocho. Trescientos
24 sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete.
25 Sesenta punto cero cero. Sesenta punto cero
26 cero. Prov.: Veintiuno. Ocho de Septiembre de
27 dos mil tres. SOCIEDAD AGRICOLA UNI-AGRI
28 COPIAPO LTDA.: REF: Sesenta punto cero cero.
29 Sesenta punto cero cero. Prov.: Dieciocho. Ocho
30 de Septiembre de dos mil tres. COMPAÑIA

1 CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA: seis millones
2 novecientos setenta y nueve mil seiscientos
3 setenta y siete. Trescientos cincuenta y nueve
4 mil nueve. Dos punto cero cero. Dos punto cero
5 cero. Prov.: Veintitrés. Ocho de Septiembre de
6 dos mil tres. COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA
7 CANDELARIA: seis millones novecientos setenta y
8 nueve mil ochocientos quince. Trescientos
9 cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y
10 seis. Dos punto cero cero. Dos punto cero cero.
11 Prov.: Veinticuatro. Ocho de Septiembre de dos
12 mil tres. COMPAÑIA CONTRACTUAL MINERA
13 CANDELARIA: seis millones novecientos ochenta
14 mil dos. Trescientos cincuenta y ocho mil
15 seiscientos cuatro. Dos punto cero cero. Dos
16 punto cero cero. Prov.: Veinticinco. Ocho de
17 Septiembre de dos mil tres. COMPAÑIA
18 CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA: seis millones
19 novecientos setenta y nueve mil ochocientos
20 cuarenta y nueve. Trescientos cincuenta y nueve
21 mil quince. Dos punto cero cero. Dos punto cero
22 cero. Prov.: Veintiséis. Ocho de Septiembre de
23 dos mil tres. FERNANDO CARDENAS CONTRERAS: REF:
24 Cinco punto cuarenta. Cinco punto cuarenta.
25 Prov.: Veintisiete. Ocho de Septiembre de dos
26 mil tres. JOSE PEREZ ALCOTA: seis millones
27 novecientos setenta y cinco mil doscientos
28 cuarenta y ocho. Trescientos sesenta y cuatro
29 mil ciento ochenta y cuatro. Treinta punto cero
30 cero. Treinta punto cero cero. Prov.:





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS

83.-

1 Veintiocho. Ocho de Septiembre de dos mil tres.
2 MANUEL RIVADENEIRA: Quince punto cero cero.
3 Quince punto cero cero. DEF: Ochenta y seis.
4 Seis de Marzo de mil novecientos ochenta y
5 cuatro.- **NOTAS:** Uno.- **Coordenadas U.T.M.**
6 **determinadas con G.P.S. Dos: REF. significa**
7 **ubicación dada con referencias. Tres: Tabla en**
8 **azul, corresponde derechos definitivos. Tabla**
9 **en amarillo, corresponde a derechos**
10 **provisionales.** Este listado incluye a los
11 propietarios de parcelas cuyos derechos fueron
12 regularizados de acuerdo a lo ordenado por el
13 artículo quinto transitorio del Código de
14 Aguas, Resolución SAG número mil novecientos
15 siete de nueve de Septiembre de mil novecientos
16 ochenta y siete. **ARTICULO OCTAVO:** El derecho de
17 aprovechamiento de cada comunero sobre el
18 caudal común consiste en el número de litros
19 por segundo de que son titulares, distribuido
20 en la forma indicada en el artículo anterior.-
21 **ARTICULO NOVENO:** La competencia de la Comunidad
22 de Aguas en lo concerniente a la distribución
23 de las aguas de acuerdo con los derechos de
24 aprovechamiento de cada comunero, la operación
25 del programa de control de extracciones, la
26 administración de las obras de captación, y a
27 la jurisdicción con arreglo a la Ley y a estos
28 Estatutos corresponde al Directorio sobre los
29 comuneros, con arreglo al artículo doscientos
30 cuarenta y cuatro del Código de Aguas, se

1 extiende a todo el acuífero y a todo aquello
2 en lo que exista comunidad de intereses. **TITULO**
3 **TERCERO: DE LA FORMA MATERIAL DE DISTRIBUCION**
4 **DE LAS AGUAS:** ARTICULO DECIMO: Cada comunero
5 tendrá derecho a captar el caudal establecido
6 en el título respectivo y la obligación de
7 instalar en el punto de captación un
8 dispositivo que le permita llevar un control de
9 los caudales extraídos. La instalación o
10 reparación de los dispositivos de control podrá
11 hacerse por el Directorio a costa del
12 interesado, o bajo la responsabilidad y
13 vigilancia de aquel, si se permite hacerlo a
14 éste último. El comunero que se considere
15 perjudicado por la instalación o reparación de
16 los dispositivos de control, podrá reclamar al
17 Directorio para que resuelva la cuestión en la
18 forma dispuesta en los artículos doscientos
19 cuarenta y tres y siguientes del Código de
20 Aguas. **TITULO CUARTO: DEL PATRIMONIO DE LA**
21 **COMUNIDAD:** ARTICULO DECIMO PRIMERO: Formarán el
22 patrimonio de la Comunidad: Uno) El producto de
23 las cuotas que acuerde la Junta General de
24 Comuneros; Dos) El producto de las multas que
25 se impongan a los comuneros con arreglo a la
26 Ley o a estos estatutos; Tres) Los recursos
27 pecuniarios, de diferente origen a los
28 anteriores, y demás bienes aportados por los
29 comuneros; y, Cuatro) Los demás bienes que la
30 Comunidad adquiera a cualquier título para la





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS

84.-

1 consecución de sus fines.- ARTICULO DECIMO

2 SEGUNDO: Las obras que formen parte del sistema

3 sometido a la competencia de la Comunidad de

4 Aguas pertenecerán a quienes hayan adquirido su

5 dominio en conformidad a las normas de derecho

6 común. De conformidad a lo anterior, se presume

7 dueño de las obras a los titulares de derechos

8 que extraigan, conduzcan o almacenen aguas en

9 ellas, en la proporción de sus derechos. **TITULO**

10 **QUINTO: DEL REGISTRO DE LOS COMUNEROS:** ARTICULO

11 DECIMOTERCERO: La Comunidad llevará un Registro

12 de Comuneros, en el que se anotarán los

13 derechos de aprovechamiento de aguas de cada

14 uno de ellos, el número de acciones y las

15 mutaciones de dominio que se produzcan. No

16 podrán registrarse esas mutaciones mientras no

17 se inscriban previamente en el Registro de

18 Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes

19 Raíces y en el Catastro Público de Aguas que

20 corresponde llevar a la Dirección General de

21 Aguas. Además, deberán registrarse los derechos

22 constituidos provisionalmente, en la misma

23 forma que los definitivos, con la salvedad de

24 que no procede inscribirlos en el Registro de

25 Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes

26 Raíces. En todo caso, para que los derechos

27 provisionales puedan transformarse en derechos

28 definitivos, el Directorio deberá velar por la

29 aplicación del Artículo Sesenta y Siete del

30 Código de Aguas. ARTICULO DECIMOCUARTO: Ningún



CBR
Copiapo
Certificado Nro 616044.-

1 comunero podrá usar de los derechos que les
2 confieren los Estatutos como miembro de la
3 Comunidad sin tener inscritos sus derechos en
4 el Registro y Catastro a que se refiere el
5 artículo anterior cuando corresponda. **TITULO**

6 **SEXTO: DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

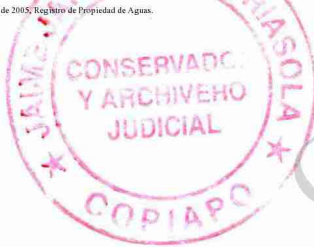
7 **DE LOS COMUNEROS:** ARTICULO DECIMOQUINTO: Son

8 obligaciones de los comuneros: Uno) Asistir a
9 las Juntas Generales de Comuneros. Los
10 inasistentes pagarán una multa siempre que no
11 hubiere sala. La multa será determinada por el
12 Directorio. Dos) Costear la reparación o
13 rehabilitación de los instrumentos que permiten
14 controlar las extracciones del comunero, y si
15 fueren varios los interesados en el
16 dispositivo, pagarán la reparación o
17 rehabilitación a prorrata de sus derechos.
18 Tres) Concurrir a los gastos de mantención de
19 la comunidad, a prorrata de sus derechos; y
20 Cuatro) los demás que impongan estos estatutos.

21 ARTICULO DECIMOSEXTO: Los acuerdos de las
22 Juntas Generales sobre gastos y fijación de
23 cuotas serán obligatorios para todos los
24 comuneros y una copia de tales acuerdos,
25 debidamente autorizada por el Secretario del
26 Directorio, tendrá mérito ejecutivo en contra
27 de aquello. La misma regla se aplicará respecto
28 de los acuerdos del Directorio sobre fijación
29 de cuotas cuando proceda y sobre multas.

30 ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Todos los gastos de





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS

85.-

1 instalación, mejoramiento, rehabilitación y
 2 mantención del programa de control de
 3 extracciones y demás que se hagan en beneficio
 4 de los comuneros, serán de su cuenta, a
 5 prorrata de sus derechos de aprovechamiento.
 6 Los gastos que fueren en provecho de
 7 determinados comuneros, serán de su cuenta
 8 exclusiva, también a prorrata de sus derechos.
 9 ARTICULO DECIMO OCTAVO: Si algún comunero, por
 10 sí o por interpósita persona, alterase un
 11 dispositivo de extracción o instrumento de
 12 control de extracciones, éste será restablecido
 13 en el acto, a su costa, debiendo además pagar
 14 la multa que fije el Directorio, lo cual es sin
 15 perjuicio de la privación del agua hasta que
 16 cumpla con estas obligaciones. Las
 17 reincidencias serán penadas con el doble o
 18 triple de la multa, según corresponda. Las
 19 mismas reglas se aplicarán a los comuneros que
 20 hicieren labores para aumentar la dotación de
 21 agua. Las medidas a que se refiere este
 22 artículo, serán impuestas por el Directorio sin
 23 perjuicio de las respectivas sanciones penales.
 24 Para hacer efectiva la privación del agua a que
 25 se refiere esta disposición, el Directorio
 26 podrá designar un inspector que aplique y
 27 vigile la privación señalada, a costa del
 28 infractor. Cabe hacer presente que se presume
 29 autor del hecho al beneficiado con ellos y, que
 30 estas sanciones pasan contra los sucesores del



1 moroso a cualquier título. Hay otras
 2 estipulaciones en la escritura que inscribo.-
 3 Se practica la presente inscripción por
 4 Sentencia Judicial Ejecutoriada dictada en
 5 Causa Rol N° 46.178, con fecha veintinueve de
 6 Abril de dos mil cuatro por don Sergio Dunlop
 7 Echavarría, Juez Letrado Titular del Primer
 8 Juzgado Civil de Copiapó, la cual conjuntamente
 9 con la constitución de dicha comunidad fue
 10 reducida a escritura pública con fecha nueve de
 11 Diciembre del año dos mil cuatro, ante el
 12 Notario Público Titular de Copiapó, don Luis
 13 Alberto Contreras Fuentes, escritura que rola a
 14 fojas cuatrocientos veintiuno de dichos autos,
 15 en la cual comparecieron debidamente facultados
 16 para ello, don Patricio Alfonso Pinto
 17 Galleguillos, abogado, con domicilio en calle
 18 Atacama número quinientos diecinueve, segundo
 19 piso, Copiapó, Cédula Nacional de Identidad
 20 número cinco millones novecientos cuarenta y un
 21 mil seiscientos treinta y uno guión seis, y
 22 doña Sofía Carolina Mellibosky Grau, abogado,
 23 con domicilio en calle Yervas Buenas número
 24 cuatrocientos treinta y uno, cuarto piso,
 25 Copiapó, Cédula Nacional de Identidad número
 26 trece millones quince mil ciento tres guión
 27 cinco; ello de acuerdo a Resolución Exenta
 28 D.G.A. N° 304 de fecha 15 de Marzo de 2005,
 29 rolante a fojas 455 de dichos autos. Se deja
 30 establecido que la inscripción precedente está





JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO

FOJAS 86.-

1 referida solamente a los Títulos Constitutivos
2 de la Comunidad de Aguas que se registra en
3 este acto y no a los títulos de aprovechamiento
4 que cada comunero posea y ya se encuentren
5 inscritos.- Lo anteriormente señalado fue
6 puesto en conocimiento del Conservador de
7 Bienes Raíces Titular de Copiapó, don Jaime
8 Jaramillo Adriasola con fecha trece de Julio
9 del año dos mil cinco, por doña Rosa Contreras
10 Castro, Receptora Judicial de Copiapó, quien
11 requiere la presente inscripción. COPIAPO, 30
12 de Agosto del año 2005.-

Maymull

D:2500

